

			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€
			TOTAL CONCEDIDO	10.150€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
18	VEC2300014	RIO DARRO	MANTENIMIENTO	2.327,90€
			MOBILIARIO	700€
			EVENTOS	4.000€
			Fiesta de Melilla.- 675€	
			Día de la Madre.- 900€	
			San Juan.- 850€	
			Aniversario Asociación.- 900€	
			Día de la Constitución .- 675€	
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500 €
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	2.000€
			Fiestas Patronales.-1.000€	
			Otras.-1.000€	
			TOTAL CONCEDIDO	14.027,9€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
19	VEC2300028	RUSADIR	MANTENIMIENTO	2.800€
			MOBILIARIO (4)	0€
			EVENTOS	4.000€
			Día de la madre.- 1.000€	
			Día del Socio .- 1.000€	
			Patrona Asociación.- 2.000€	
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			Fiestas Patronales.-1.000€	
			Otros.- (5)	
			TOTAL CONCEDIDO	12.800€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
20	VEC2300006	TESORILLO	MANTENIMIENTO	3.500€
			MOBILIARIO	988€
			EVENTOS	4.000€
			San Valentín. - 990€	
			Día de la Mujer - 970€	
			Día de la Madre - 680€	
			Día de la Patrona. - 680€	
			Día del Socio. - 680€	
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	2.000€
			Fiestas Patronales.-1.000€	
			Otras.-1.000€	
			TOTAL CONCEDIDO	15.488
TOTAL SUBVENCIÓN			248.815,61€	

Se dispone como aclaración los siguientes códigos;

- (4).- No presentar presupuestos de tres empresas diferentes.
- (5).- Solicitud errónea.
- (8).- Error aritmético en la suma de cantidades.
- (9).- Máximo tres eventos en el exterior.

Publíquese la presente Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que la misma es definitiva en vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante